

GÓMEZ PALACIO VA!



A N°

18051

DEPARTAMENTO DE ESTACIONÓMETROS TESORERÍA MUNICIPAL

R.F.C TMU-820908-EP0 GÓMEZ PALACIO DGO.

2016 - 2019

ACTA DE INFRACCIÓN AL VEHICULO POR VIOLACIÓN A LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

- 1 • Insultos y/o agresiones
- 2 • Inmovilización del vehículo.
- 3 • Estacionarse Fuera del Cajón
- 4 • Termino de Tiempo
- 5 • Invasión de Exclusivos y Área de Discapacidad.
- 6 • Bloqueo Intencional del Aparato

Estacionometro No Manzana Sector

Calle: _____

Identificación del Vehículo Vencimiento

Nombre / Permiso: _____
Placas No.: _____ Color: _____
Permiso No.: _____ Marca: _____
Folio de Pago.: _____ Tipo: _____
Serie: _____

Agente: Inspección Hora Fecha

APLICA EN LOS INCISOS 3 Y 4

Nota: Al infractor de esta obligación se le aplicara una sanción de 176 pesos, si cubre la sanción dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la infracción, se aplicarán descuentos de 30%, si se paga después de 30 (treinta) días pero antes de 45 (cuarenta y cinco) se duplicara la sanción, si después de 45 (cuarenta y cinco) días no se cubre la sanción iniciará el procedimiento de ejecución en contra del deudor.

**Estos descuentos no aplican en infracciones por inmovilización
Pagar y recoger en el Dpto. de Estacionómetros**

(Calle Independencia # 420 Ote.)

Tel: (871) 714 05 19

APLICA EN LOS INCISOS 2, 5 Y 6

CAPÍTULO CUATRO, Artículo 30.- Para garantizar el pago de infracciones, los agentes, están facultados para retirar las placas del vehículo en calidad de garantía prendaria, en caso de que el vehículo no cuente con ninguna de las placas, este podrá ser inmovilizado de una de sus llantas, por medio de cualquier artefacto diseñado para tal efecto. Para retirar el inmovilizador, se deberá pagar el monto de la infracción que sera de 354 pesos.

Las sanciones se pagarán en Calle Independencia # 420 Ote. Cualquier información en tel. 7-14-05-19, de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 3:45 P.M. En horarios de oficina y sábado de 9:00 A.M. a 12:45 P.M. Emitiendose por tal concepto un comprobante impreso con los datos correspondientes, en la fecha que se cometa la infracción

Contara con 3 días hábiles para la aplicación del descuento.

La Autoridad Municipal no se hace responsable de algún percance, daño o perjuicio que pueda sufrir el vehículo durante el tiempo que éste permanezca inmovilizado, en tanto que el propietario de la unidad, si lo será, de cualquier daño que se cause al aparato inmovilizador.

Con fundamento en el capitulo cuarto del articulo treinta en el reglamento del Departamento del Estado si el vehículo ha sido inmovilizado, por no cubrir la tarifa correspondiente en el aparato de estacionómetro.

De no realizarse el pago antes de las 3:45 P.M. Del día de la infracción será trasladada al corralón municipal, ocasionando con ello costos adicionales por arrastre y pensión con cargo al infractor.

APLICA EN EL INCISO 1

ART. 22 clave "V" en relación al artículo 29 inciso b del reglamento de estacionómetros para el municipio de Gomez Palacio, Dgo.

NOTA: Los aparatos de estacionómetros tienen un horario de 8:30 A.M. a 7:00 P.M De Lunes a Viernes y Sábado de 9:00 A.M. A 1:00 P.M.

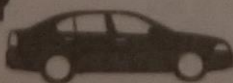
Colocando monedas en el parquimetro correcto

Parquímetros Dobles

A este auto le corresponde este parquimetro



A este auto le corresponde este parquimetro



Este auto esta mal estacionado, será infraccionado



Parquímetros Sencillos

A este auto le corresponde este parquimetro



A este auto le corresponde este parquimetro



Este auto esta mal estacionado, será infraccionado

